

DECRETO Nº: 676 / 2020

Visto el escrito presentado por la empresa A.G.O.N.-DIR, S.C.P. con C.I.F. J-22197917, solicitando la prórroga del contrato formalizado con fecha 22 de mayo de 2017, que tiene como objeto la prestación del servicio de guardarropía, control de accesos, venta de entradas, limpieza y desinfección de las zonas auxiliares de las piscinas de verano en la ciudad de Huesca; vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de tres años desde el día siguiente a su formalización y que permite la posibilidad de prórroga de año en año hasta un máximo de tres años más; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; visto el informe favorable de la Secretaría General.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que tiene como objeto la prestación del servicio de guardarropía, control de accesos, venta de entradas, limpieza y desinfección de las zonas auxiliares de las piscinas de verano en la ciudad de Huesca, suscrito con la empresa A.G.O.N.-DIR, S.C.P. con C.I.F. J-22197917.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 23 de mayo de 2020 hasta el 23 de mayo de 2021. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL